



C I R C U L A R CSJCHC24-153

Fecha	Junio 07 de 2024.
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
Asunto:	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante/ Reorganización Empresarial/ /Liquidación Patrimonial.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto N°	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	N° Folios
1	Oficio No. 758	17.04.2024	10.05.2024	JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ ALVAREZ	Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga	2
2	Oficio No. 385	16.04.2024	10.05.2024	AYDE BAYONA QUINTERO	Juzgado Séptimo Civil del Circuito de Bucaramanga	1
3	Circular CSJCAC24-76	14.05.2024	14.05.2024	SANDRA MILENA VINASCO MORALES	Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales -Caldas	1
4	Oficio No. 0545	15.04.2024	14.05.2024	HECTOR PEDRO LAMAR LEAL	Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué - Tolima	2
5	Circular CSJNSC24-184	09.05.2024	14.05.2024	CLAUDIA ELENA FIGUEROA MURCIA	Juzgado Primero Civil del Circuito de Pitalito	1
6	Memorando PCSJM24-83	08.05.2024	15.05.2024	DANIEL ESTEBAN ZARATE COBOS	Juzgado Segundo Civil Municipal de Cúcuta - Norte de Santander	1
7	Oficio No. 0547	15.04.2024	15.05.2024	MARTHA LEDY ARIAS BRAVO	Juzgado Segundo Civil Municipal de Ibagué - Tolima	2

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

Nelson Marín Franco
Presidente

Proyectó L. R.G
Revisó: NMF
Aprobó: NMF

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/OPPNiHrJV>

